

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalicad del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 horas del día 22 de diciembre del año 2021, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo a que fueron convocados oportunamente, los C.C. PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA PRESIDENTE MUNICIPAL, M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA SÍNDICA PROCURADORA y LOS REGIDORES, LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ, C. OCTAVIO CASTRO FLORES, DR. MARTÍN HERNANDEZ VARELA, LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO, LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA y LIC. MAIRALI ANAHÍ RUELAS CAMACHO integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, y conforme a lo que establece el articulado en el TITULO TERCERO, CAPITULO I, artículos 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA procedió a poner a la consideración de los Integrantes del H. Cabildo el orden del día que proponen para el desarrollo de la Sesión y que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia e instalación de la Sesión por el C. Presidente Municipal, previa comprobación del quórum legal.
- II.- Lectura del acta de la Sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- III.- Lectura de correspondencia a cargo del C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- IV.- Lectura de Dictámenes de comisiones, su discusión y resolución.
- V.- Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la Sesión.

Mairali Anahi Ruelas Camacho

CHANN !

English .



Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: está leída la convocatoria y el orden del día, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por UNANIMIDAD.

Una vez aprobado por UNANIMIDAD el orden del día, el ciudadano Presidente Municipal PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA ordenó al Secretario pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la TOTALIDAD de los integrantes del H. Cabildo, una vez comprobado el quórum legal el ciudadano Presidente Municipal en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogado el primer punto del orden del día.

En el punto número II.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, el H. Cabildo por UNANIMIDAD de los presentes acuerda se omita su lectura, debido a que se les hizo llegar con anticipación una copia del acta a cada uno de los integrantes del H. Cabildo para que la leyeron y la analizaran, por lo cual ya la conocen y están de acuerdo con su redacción, procediendo a validarla con sus firmas.

En el punto número **III** del orden del día relativo a la lectura de correspondencia, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** informa: en este punto no tenemos correspondencia para ser despachada, por lo que se da por desahogado el punto.

Continua en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: continuamos con el punto número IV.- Lectura de Dictámenes de comisiones, su discusión y resolución, en este punto tenemos un dictamen sobre la propuesta recibida por el C. Regidor LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO el cual se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deportes para estudió, análisis y dictaminación de la propuesta, para lo cual cedo el uso de la voz a la C. Regidora LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ para que de lectura al dictamen.

4

~

Marvali Ruelas

2

The state of the s

The same



Hace uso de la voz la C. Regidora LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ manifestando: buenas tardes a todos, procederé a dar lectura al dictamen que a la letra dice:



DICTAMEN Y PROPUESTAS DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

Expediente ANG/DICT/2021/0001 Se resuelve la solicitud de dictamen del inmueble donde está instalada la Unidad Deportiva de la comunidad de la Palma, Angostura, Sinaloa para que lleve por nombre "REGINO CAMACHO

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA.

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DICTAMEN NO. ANG/DICT/2021/00001

HONORABLE CABILDO.

Los Regidores, Lic. María Fernanda Gómez López, Jorge Mario Rivera Camacho y Lic. Mairali Anahí Ruelas Camacho, integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte del Ayuntamiento del Municipio de Angostura, del Estado de Sinaloa; con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 110 y 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 13, 25, 27, 35 fracción III, 40, 41, 43 y 44 fracción I y XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; artículo 1, 4, 22 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Angostura, Sinaloa; artículo 21, 22, 32, 35, 36 fracción VI, 69 Y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa.

Marrali Ruclas





ANTECEDENTES

I.- El día miércoles 08 de diciembre del año 2021 en Sesión Ordinaria número 06/2021 del Honorable. Cabildo del Municipio de Angostura, el ciudadano Licenciado Jorge Mario Rivera Camacho, Regidor de este Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, en representación del C.P. Regino Aldair Camacho Castro Presidente del Consejo Cívico de Participación Ciudadana de la Comunidad de la Palma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, en el uso de la voz, en Asuntos Generales del Orden del día, solicitó que el bien inmueble con superficie de 01-12-79.442 (una hectárea doce áreas) el cual tiene en posesión el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, como se acredito con la constancia de posesión por más de 10 años expedida por el C. JUAN MANUEL MASCAREÑO GASTELUM Comisario Municipal de dicha comunidad, inscrita en la Delegación Municipal de Catastro, con la clave catastral 019 053 001 001 010 001, el cual es utilizado como Unidad Deportiva donde se llevan a cabo los deportes de beisbol y futbol, solicita lleve por nombre REGINO CAMACHO FAVELA.

Así mismo y con las facultades que le confiere el artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Angostura, Estado de Sinaloa, el ciudadano Presidente Municipal Profesor Miguel Ángel Angulo Acosta, turnó la solicitud a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte, para su estudio, análisis y dictaminación; comprometiéndose en hacer llegar la solicitud por escrito con los anexos necesarios a estas Comisiones Unidas.

II.- Las Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte el día Lunes 13 del mes de diciembre del año 2021 recibimos oficio número 215/2021 por conducto del Secretario del Ayuntamiento Profesor Jesús Javier Sánchez Espinoza correspondiente a la solicitud y anexos hecha por Licenciado Jorge Mario Rivera Camacho, Regidor de este Ayuntamiento de Angostura, Estado de Sinaloa, en representación del C.P. Regino Aldair Camacho Castro Presidente del Consejo Cívico de Participación Ciudadana de la Comunidad de la Palma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, para su estudio, análisis y dictaminación.

AGO

Maivali Ruelas

4

The state of the s

THE STATE OF THE S



III.- El día 15 del mes de diciembre del año 2021 estas Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte, nos reunimos, acompañándonos el C.P. Regino Aldair Camacho Castro Presidente del Consejo Cívico de Participación Ciudadana de la Comunidad de la Palma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, para analizar, estudiar y discutir el expediente No. ANG/DICT/2021/0001 referente a la solicitud planteada por Jorge Mario Rivera Camacho, Regidor de este Ayuntamiento de Angostura, Estado de Sinaloa.

Durante el desarrollo de la reunión la Lic. María Fernanda Gómez López presidente de la Comisión de Gobernación interrogo al C.P. Regino Aldair Camacho Castro preguntándole ¿ las autoridades de la comunidad de la Palma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, (refiriéndose al Comisario Municipal y Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido la Palma), están de acuerdo que el bien inmueble de la unidad deportiva de esa comunidad lleve el nombre de REGINO CAMACHO FAVELA, en virtud de que la ciudadanía de la comunidad de la Palma ya manifestó su consentimiento a través de 156 firmas y considero importante conocer la opinión de las autoridades en mención. En respuesta el C.P. Regino Aldair Camacho Castro en ese momento se comprometió a tramitar lo más pronto posible el consentimiento y autorización con las autoridades solicitadas.

IV.- El día 17 del mes de diciembre del año 2021 estas Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte, recibimos por conducto del C.P. Regino Aldair Camacho Castro Presidente del Consejo Cívico de Participación Ciudadana de la Comunidad de la Palma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la documentación donde acredita el consentimiento y autorización del C. Ímuris Jadriel Acosta Araujo con la representación de Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido la Palma, así mismo el C. Irving Antonio Medina Zalazar Comisario Municipal de la Comunidad de la Palma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, manifestando su consentimiento para que el bien inmueble de la unidad deportiva de esta comunidad lleve el nombre de REGINO CAMACHO FAVELA.

A

Mairali Doelas

Company of

And The second s



V.- Derivado de lo dispuesto por las Leyes y Reglamentos que rigen el proceso de las resoluciones que válidamente adopta el Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte, quienes suscribimos el presente dictamen, hacemos las siguientes relaciones de las Disposiciones legales y reglamentarias del asunto que nos ocupa:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 fracción II que los Estados adoptaran para nuestro régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base su división territorial y su organización política y administrativa, el Municipio libre, quien tiene personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a la ley, así mismo; Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas (Decreto) de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

II.- Nuestra Constitución Política del Estado de Sinaloa señala en los artículos 110 y 125 fracción II, que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y seremos gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal, una Sindicatura de Procuración y Regidurías que la ley determine; con facultades para gobernar política y administrativamente, así mismo tenemos derecho para aprobar y expedir los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas (Decretos) de observancia general dentro de nuestra respectivas jurisdicciones.

III.- El Artículo 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa estable que el Ayuntamiento, es un órgano de gobierno del Municipio, el cual se integra por un Presidente Municipal, un Síndico Procurador y el número de Regidores que establezca la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así mismo el artículo 44 de la misma ley le da facultad a las Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte para conocer el asunto que nos ocupa.

que nos ocupa.

Mairali Ruelas

Million V

M.





IV.- Por su parte, el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Angostura, en su artículo 1, establece que el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, es una institución política y jurídica, constituido por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, autónomo en su gobierno interior y en su administración de su hacienda, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y demás leyes emanadas de ellas.

V.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Angostura Estado de Sinaloa en su artículo 69, establece que es competencia de las comisiones permanentes, estudiar, dictaminar y proponer soluciones de los problemas de los distintos ramos de la Administración Municipal, en consecuencia, con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su artículo 43, señala que, "Se designarán comisiones entre los miembros de cabildo, para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia del Municipio y vigila que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento", asimismo en el artículo 70, párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Angostura. Estado de Sinaloa, señala que las comisiones tendrán la competencia que se derive de su denominación en relación a las áreas respectivas de la administración pública municipal y, en su caso, a la materia de su conocimiento de conformidad con el artículo 44, párrafo segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con lo cual se determina que, es facultad de las Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, la realización, proposición y dictaminación relativa a los estudios que se presenten.

VI.- Conocidas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso que nos ocupa, los integrantes de las Comisiones Unidas en mención estimamos necesario manifestar las siguientes:

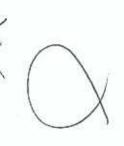
Consideraciones

I. - La competencia de las Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte, se encuentran plenamente acreditadas para el análisis, estudio y dictaminación, para la resolución del expediente NO. ANG/DICT/2021/0001.

II.- En cuanto a su forma, estructura y contenido, la solicitud en estudio reúne los requisitos contemplados en la reglamentación vigente, para su debida revisión,

análisis y dictaminación.

Mairali Ruelas





Estas Comisiones Unidas llevamos a cabo el estudio y análisis de la solicitud y anexos hecha por el Licenciado Jorge Mario Rivera Camacho, Regidor de este Ayuntamiento de Angostura, Estado de Sinaloa, en representación del C.P. Regino Aldair Camacho Castro Presidente del Consejo Cívico de Participación Ciudadana de la Comunidad de la Palma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual reviste una gran importancia para los Angosturenses, el hecho de solicitar que el bien inmueble con superficie de 01-12-79.442 (una hectárea doce áreas) el cual tiene en posesión el Municipio de Angostura, Sinaloa, desde hace más de 10 años, en razón de la constancia de posesión expedida por el C. JUAN MANUEL MASCAREÑO GASTELUM Comisario Municipal de dicha comunidad, inscrita en la Delegación Municipal de Catastro, con la clave catastral 019 053 001 001 010 001, el cual es utilizado como Unidad Deportiva donde se llevan a cabo los deportes de beisbol y futbol, lleve por nombre REGINO CAMACHO FAVELA.

Se analizaron los antecedentes históricos y familiares de REGINO CAMACHO FAVELA. quien nació el día 06 de marzo del año 1963 en la comunidad de la Palma, donde vivió hasta el día de su muerte el día 23 de abril del año 2017; unió su vida en matrimonio con la señora María Silvia Castro López, quienes procrearon cinco hijos de nombre Janice Eunice, Janis Denise, Deyanire, Regino Aldair y Aldrin Melquiades todos de apellidos Camacho Castro, fue entrenador y director técnico, apasionado del deporte del beisbol y muy especialmente del futbol, reconocido en varias ocasiones por su trayectoria como futbolista, promotor, impulsor del deporte en las diferentes ligas del Municipio de Angostura, representando en varias ocasiones al Municipio en Torneos Estatales, líder e impulsor en los equipos de la comunidad de la Palma, Angostura, Sinaloa denominados "Deportivo la Palma" y "La Palma Semilla los Arbolitos" desde el año 2008 al año 2017, 9 campeonatos y 5 subcampeonatos en diferentes ligas durante 9 años, participo en la Olimpiada Sinaloa 2014, tuvo reconocimientos en los años 2012 y 2017, antes de su fallecimiento fue homenajeado en el año 2017 por el Club de Futbol "ATLÉTICO DEPORTIVO" de Angostura en coordinación con el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, dejando un legado a las nuevas generaciones. Estas Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte, reconocemos a los ciudadanos Angosturenses que han aportado o aportaron en su momento tiempo dinero y esfuerzo para orientar y promover en los jóvenes el deporte, como lo hizo REGINO CAMACHO FAVELA, un trabajo de mucha diciplina, responsabilidad, perseverancia y sacrificio.

Mairal: Ruelas

A Medical Transfer of the Control of

(The state of the



Uno de los factores relevantes para dictaminar y resolver esta solicitud, es el consentimiento de 156 firmas de ciudadanos de la comunidad de la Palma, Angostura, Sinaloa donde expresaron su autorización a favor que el bien inmueble de la unidad deportiva de esta comunidad lleve el nombre de REGINO CAMACHO FAVELA. Así mismo fortalece esta solicitud, la autorización de las autoridades municipales del Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido la Palma, así como el Comisario Municipal de la comunidad de La Palma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.

III.- Como integrantes del Ayuntamiento tenemos la responsabilidad de atender y resolver en lo posible las demandas y peticiones ciudadanas y sobre todo de la administración pública municipal de acuerdo con las reglas y normas establecidas para contribuir a que nuestro Municipio se desarrolle en orden, por lo tanto.

IV.- En base a las disposiciones jurídicas y reglamentarias, señaladas al caso que nos ocupa, Los Regidores, Lic. María Fernanda Gómez López, Jorge Mario Rivera Camacho y Lic. Mairali Anahí Ruelas Camacho, integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte del Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa consideramos que la solicitud planteada sobre el bien inmueble con superficie de 01-12-79.442 (una hectárea doce áreas) que tiene en posesión el Municipio de Angostura, Sinaloa, el cual es utilizado como Unidad Deportiva en la comunidad de la Palma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, donde se llevan a cabo los deportes de beisbol y futbol, lleve por nombre REGINO CAMACHO FAVELA, debe resolverse favorablemente.

Los C.C. Regidores miembros de las Comisiones Unidas de Gobernación, Juventud y Deporte del Ayuntamiento del Municipio de Angostura, nos permitimos proponer al pleno de este Honorable Cabildo los siguientes:

ASS

Marrali Ruelas

9

James Tong and

M



Puntos de Acuerdos

Primero: SE APRUEBA la solicitud planteada por el ciudadano Licenciado Jorge Mario Rivera Camacho, Regidor de este Ayuntamiento de Angostura, Estado de Sinaloa.

Segundo: SE APRUEBA y decreta que el bien inmueble con superficie de 01-12-79.442 (una hectárea doce áreas) el cual tiene en posesión el Municipio de Angostura, Sinaloa, y es utilizado como Unidad Deportiva en la comunidad de la Palma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, Ileve por nombre REGINO CAMACHO FAVELA.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo al Ciudadano Regidor Lic. Jorge Mario Rivera Camacho responsable de la solicitud.

Cuarto: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que haga la publicación correspondiente del Decreto en el Periódico "El Estado de Sinaloa."

Quinto. Notifíquese a las áreas de Comunicación Social y Atención Ciudadana a efecto de que comuniquen a los ciudadanos Angosturenses el contenido de esta resolución, en los medios que consideren pertinentes.

Sexto: Hágase del conocimiento al Ciudadano Presidente Municipal Profesor Miguel Ángel Angulo Acosta que la Dirección Administrativa y Política del Municipio recae en su embestidura, quien funge como órgano ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y como tal responderá del cabal cumplimiento de las mismas, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa.

Mairali Ruelas

10



Es dado en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal en la Ciudad de Angostura, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, a los 22 días del mes de diciembre del año 2021.

ATENTAMENTE

Las Comisiones Unidas De Gobernación, Juventud y Deporte miércoles 22 de diciembre de 2021

Lic. María Fernanda Gómez López Regidora A favor Jorge Mario Rivera Camacho

Regidor A favor

Lic. Mairali Anahi Ruelas Camacho Regidora A favor

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA manifestando: si alguien tiene algún comentario en relación al dictamen, de no haberlo, se somete a su consideración si están de acuerdo en aprobar el dictamen y la solicitud planteada por el ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO RIVERA CAMACHO, Regidor de este Ayuntamiento de Angostura, Estado de Sinaloa, para que el bien inmueble con superficie de 01-12-79.442 (una hectárea doce áreas) el cual tiene en posesión el Municipio de Angostura, Sinaloa, y es utilizado como Unidad Deportiva en la comunidad de la Palma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, lleve por nombre REGINO CAMACHO FAVELA, esto no es un acuerdo simple sino que va a tener va a ser publicado en el Periódico Oficial "El estado de Sinaloa" si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por UNANIMIDAD.

AS

Mairali Ruelas 11

Market Transport

And and



Pide la palabra la C. Regidora LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA manifestando: primero que nada, felicitar a la familia del C. REGINO CAMACHO FAVELA, felicitar a mis compañeros por el trabajo que realizaron, y a ustedes por haber tenido a ese hombre como padre, yo ya sabía que él había sido una persona muy destacada en el deporte y que se preocupaba por su comunidad, pero ahorita viendo su curriculum, que orgullo la verdad de que ustedes hayan sido familia, sus hijos, sus hijas, su señora, que parte de lo que él realizó siento que ustedes también colaboraron para que fuera así, mis felicitaciones y creo que esto es un aliento para otras personas que también han trabajado por sus comunidades, sigan haciéndolo, muchas felicidades.

Solicita la palabra el C. Regidor LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO diciendo: buenas tardes a todas y a todos, quiero agradecerles por haber respaldado esta propuesta, la hicimos porque aquí en Cabildo nuestro trabajo es abanderar las causas de la ciudadanía y esta era una causa muy solicitada en la comunidad de la Palma desde hace muchos años y que orgullo para nosotros como Administración, como Ayuntamiento 2021-2024 que sea aquí donde se pueda cristalizar esta propuesta.

Reconocerles a la familia, el legado de Regino va a seguir mediante ustedes, esa es una forma de que el Presidente y nosotros como Cabildo estamos reconociendo todo lo que hizo él durante todos estos años y sabemos que en todo Angostura hay muchos Reginos y Reginas que han aportado en la medida de lo que han podido al mejoramiento de sus comunidades y este puede ser un parteaguas para que de aquí de Cabildo nosotros y nosotras les podamos regresar eso que mucho dieron para nuestro Municipio, así que en hora buena para todos y estamos a la orden con la familia.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: quiero hacer un comentario al respecto, a nosotros nos tocó ser compañeros de Regino tanto en el beisbol como en el fútbol, para mí ha sido la persona que en Angostura más ha trabajado para el fútbol, después de él agarró la tarea Mario Betancourt que lamentablemente también se nos fue y prácticamente quedamos los padres o los abuelos con la niñez desamparada en el asunto del fútbol, los hijos, los cuates como les llaman, los conozco desde niños, a su señora esposa Silvia la conozco también de tiempo atrás, para mí es una persona muy querida la familia de él, yo nada más le digo: Regino, misión cumplida, gracias Jorge Mario por atreverte a hacer esto.

Marrali Ruelas



Toma la palabra el C. Presidente Municipal PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA manifestando: en primer lugar ya lo hicieron quienes nos antecedieron en el uso de la voz, felicitar a la familia de Regino Camacho Favela porque tuvieron un padre distinguido, desde la sesión anterior cuando el compañero Regidor LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO hizo la solicitud, desde ese momento la acogimos con gusto y dijimos que con gusto se le tendría que dar hacia adelante, no hay, ni habrá ningún inconveniente por parte de la Presidencia Municipal y creo que por parte de los Regidores de la misma manera, porque cuando son actos de estricta justicia en honor de las cosas que desarrollaron las personas, en vida se les reconozca y creo que pudiéramos adoptar en algún momento la faceta que es más bonita todavía de que a la gente se le reconozca cuando no ha muerto, que en vida sienta el respaldo, sienta que se le está apoyando, que se le está considerando y aceptando aquellas participaciones que tiene en bien de la sociedad, en bien de la juventud, en este caso en bien de los deportistas, eso lo tomamos desde la primera ocasión como una iniciativa muy positiva, se turnó a las comisiones correspondientes, aquí está el dictamen y con gusto lo apoyamos, muchas gracias y felicidades.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: solicita hacer uso de la voz el C. REGINO ALDAIR CAMACHO CASTRO, si están de acuerdo en autorizarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por UNANIMIDAD.

Hace uso de la voz el C. REGINO ALDAIR CAMACHO CASTRO manifestando: a nombre de mi familia Camacho Castro y su servidor, quiero agradecerles que se haya aprobado la petición de la familia al Ayuntamiento, mi padre fue un hombre que le brindó muchos años al deporte y creo que este nombramiento de la unidad deportiva de la Palma es sumamente importante para nosotros, de verdad nos llegan al corazón estas palabras que nos brindan a nosotros, aquí andamos promoviendo el deporte, por él, por el legado de mi papá, muchas gracias.

Maivali Ruelas

13

As

A Line



Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: continuamos con el orden del día, el siguiente punto es el número V.- Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal que de alguna manera tiene que ver con lo que comentaron ustedes, lo del dictamen y toda la elaboración es una propuesta, no sé si tengan algo más que comentar al respecto, de no ser así pasamos al siguiente punto.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: el siguiente punto es el número VI.- Asuntos Generales, en este punto vamos a hacer entrega de la convocatoria para Síndicos (as) Comisarios (as) y Consejos Cívicos de Participación Ciudadana 2021-2024 a cada uno de los compañeros.

La convocatoria que les entrego en este momento, tiene la finalidad de ponernos de acuerdo para una reunión posterior que tendría que ser extraordinaria, para que se lea y se analice y más la comisión de Gobernación que tiene que estar ahí al pendiente de esto, en la próxima reunión podamos nosotros decidir fechas, decidir todo el procedimiento, porque hay varios detalles ahí que se tienen que revisar muy bien, en principio tenemos que ponernos de acuerdo en las fechas, yo puse una fecha tentativa que creo que puede ser la semana que entra del 27 al 31, pudieran ser las fechas donde pudiéramos acordar la convocatoria para expedirla, porque después de la convocatoria hay 20 días para que se realice el plebiscito o la asamblea general, tenemos que ponernos de acuerdo en eso.

Después de eso se tienen que ver los periodos de campaña que tienen que realizar las personas que van a participar en el proceso, esto requiere que se vaya analizando, la idea es que ustedes vayan teniendo el documento, posiblemente sea el definitivo, pero si hay cambios, que bueno, el asunto es que ustedes lo valoren, lo tomen en cuenta y se llegue a un acuerdo, la Comisión de Gobernación en este asunto tiene mucha importancia.

AS

Mairali Ruelas

14

(First

A)



Necesitamos ir trabajando sobre ese asunto y se tiene que nombrar una Comisión Municipal Electoral para que realice el proceso, son varias cosas que tienen que contemplarse para poder desarrollar el proceso de elección para Síndicos (as) Comisarios (as) y Consejos Cívicos de Participación Ciudadana, las idea es que ustedes tengan el documento y si podemos de una vez ponernos de acuerdo en la fecha para citar a una Sesión Extraordinaria en ese sentido, por eso se los hacemos llegar, se tiene que analizar muy bien para que nos salga lo mejor posible este asunto, que salieran las cosas bien, de agarrar la responsabilidad que tenemos para el proceso electoral que se va a venir por las autoridades de las Sindicaturas, de las Comisarías Municipales y Consejos Cívicos, esa es la idea.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA manifestando: para el miércoles próximo antes que finalice el año que está por fenecer, se les va a citar a una reunión extraordinaria a efecto de que analicemos el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

El viernes a más tardar se les va a hacer llegar a ustedes para que lo analicen antes de venir a esta reunión, como lo hemos estado comentando en estos casos, la idea era haberlo terminado para este día y entregárselos de una vez, pero como es un proceso muy complicado, son muchas las cosas que se tienen que ordenar, que se tienen que ir quedando de la mejor forma posible, por esa razón no fue posible que se terminara y se les va a entregar a más tardar el día viernes, para que se analice viernes, sábado, domingo, lunes y martes y luego ya nos reunimos y lo analizamos.

Posiblemente sea una sesión extraordinaria para el miércoles y se puede aprovechar de una vez el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** para lo de la convocatoria, porque estás diciendo que tú quieres que esto sea en una reunión extraordinaria antes del 29, creo que esa sería la fecha.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: pudiéramos complementar las dos, no hay ningún problema.

/

Mairali Ruelas

AS 15

THE THE PARTY OF T

The state of the s



Pide la palabra el C. Regidor LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO diciendo: se cita para dos extraordinarias, una para el presupuesto y otra para la convocatoria en el mismo día, pero se hacen dos sesiones diferentes.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA manifestando: ya lo hemos hecho antes en otras ocasiones, se clausura una y se continua con la otra

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: está bien, de acuerdo, son las dos tareas pendientes que hay, que bueno que se tengan los documentos en mano, que ustedes lo analicen, lo revisen y en su caso, en su momento si llegamos al consenso se apruebe, por eso necesitamos ir avanzando en este tipo de cosas, es lo que tenemos, Presidente, no sé si quiera hacer la invitación para lo de enseguida, de las personas que vienen de Culiacán.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA manifestando: ahorita a las cuatro y media tenemos una reunión con el Secretario de Asuntos Económicos, con el Secretario de Economía del Gobierno del Estado donde se van a reunir comerciantes, gente relacionada con el funcionamiento económico del Municipio y él va a rendir un informe, ellos están invitados para que hagan preguntas, propuestas y finalmente vamos a tener aquí en la oficina de URGE la entrega oficial de la oficina y algunas otras cosas que de ahí se derivan, todo el que guste quedarse puede hacerlo con confianza.

Pide la palabra la C. Síndica Procuradora M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA manifestando: entonces esta convocatoria la checamos y la vamos a analizar, ya la estuve checando muy brevemente y usted le puso los tiempos y todo para cada cosa, sería cuestión de que lo consensáramos.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: sí puede consensarse y cambiarse, no hay ningún problema.

Mairali Ruelas



Pide la palabra la C. Síndica Procuradora M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA manifestando: pero ya vienen los términos aquí y están considerados todos los aspectos y todas las fechas, por mi no habría problema que ya están los tiempos aquí, pero bueno sería cuestión de que cada quien la terminara de leer.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: sí es mejor que la lean todos y por eso la próxima semana, yo proponía para el 29, pero vamos a ver si la conjuntamos junto con la del presupuesto para que sea en el mismo día, que no sea un día una y después otra, tratar de consensarlo.

Pide la palabra la C. Síndica Procuradora M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA manifestando: el próximo miércoles es 29 y usted le puso aquí 29.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA manifestando: si no hay más asuntos que tratar, como último punto del orden del día tenemos el número VII.- Clausura de la sesión, por parte del C. Presidente Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA, en uso de sus facultades procedió a clausurar la sesión a las 15:46 Hrs. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada que previa lectura y ratificación, para su validez firman los que en ella intervinieron.

AS

Mairali Ruelas

17





Firman la presente acta.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFE. MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

SINDICA PROCURADORA

M.C. ADRIANA LIZBETH SANCHEZ ESPINOZA

CUERPO DE REGIDORES

LIC. MARÍA SERNANDA GÓMEZ LÓPEZ

C. OCTAVIO CASTRO FLORES

DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA

LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO

LCDA MIRIAM ROCIO CASTRO GARCÍA

Mairali Anahi Ruelas Camacho LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO